



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS


PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE DENUNCIADA: FABRICIO FERNANDO PÉREZ MENDOZA, OTRORA PRECANDIDATO DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" A LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL DISTRITO ELECTORAL 01.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/43/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Campeche. **"...VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 41, APARTADO C SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 449, NUMERAL 1 INCISOS D) Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTÍCULO 4, NUMERAL 1 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE"** (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **quince de octubre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinticinco** del día de hoy **quince de octubre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PARTE PROMOVENTE, A LA PARTE DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha quince de octubre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO


Rogelio Octavio Magaña González
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/43/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE DENUNCIADA: FABRICIO FERNANDO PÉREZ MENDOZA, OTRORA PRECANDIDATO DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" A LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL DISTRITO ELECTORAL 01.

ACTO IMPUGNADO: "...VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 41, APARTADO C SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 449, NUMERAL 1 INCISOS D) Y ARTÍCULO 3 PÁRRAFO 1, INCISOS A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTÍCULO 4, NUMERAL 1 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.** -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

VISTA la cuenta, el magistrado presidente; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha veinticinco de septiembre de la presente anualidad, dictada por este Tribunal Electoral local, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Al no existir ninguna actuación pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido. -----

Notifíquese a todas y todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** -----



Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **Conste.** - - - - -

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (15 de octubre de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **Conste.** - - - - -